

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio de Villanueva del Rey, por un importe de seis mil euros (6.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la reforma del Consultorio de esa localidad, por un importe de seis mil euros (6.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.*

En virtud del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por cinco años.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

## ANEXO I

RELACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA OBJETO  
DE APROVECHAMIENTOS GRATUITOS DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas - Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Grupo de Montes de Gergal	AL-11030-JA	Gergal	100	536.562,69	4.121.496,70	C. Piedra Haleros
Grupo de Montes de Gergal (2)	"	"	100	535.539,63	4.120.281,70	Los Tinicos
Grupo de Montes de Gergal (3)	"	"	100	540.183,33	4.117.828,13	Cortafuego Toril
Dehesa de la Alfaguara de Levante	AL-10011-JA	María	80	566.927,00	4.175.600,00	
Cueva	AL-10501-JA	Vélez-Blanco	80	573.319,00	4.169.040,00	
Cueva (2)	"	"	80	574.199,00	4.169.157,00	
Cueva (3)	"	"	80	575.003,00	4.168.291,00	
Higuerón de Gaduares	CA-10503-JA	Grazalema	50	292.020,00	4.071.530,00	
El Raposo y Otros	GR-10106-JA	Dólar	100	512.937,59	4.128.028,28	L3., (1-4)
Sierra Bermeja	GR-10005-JA	Huéscar	100	539.242,00	4.186.816,00	Las Potables (SB-3)
Sierra Bermeja	GR-10005-JA	Huéscar	100	542.660,00	4.192.609,00	Carretera Santa (SB-6)
Petronila	GR-10098-JA	Baza	100	519.311,26	4.129.061,73	
Bastidas	GR-10103-JA	Baza	100	521.372,76	4.136.372,39	
Santaolalla	GR-10104-JA	Baza	50	514.963,62	4.128.038,91	
Los Olmos	GR-10113-JA	Caniles	50	522.824,02	4.133.731,31	
Huerta de Jaime	JA-10506-JA	Cabra de Santo Cristo	100	477.797,00	4.174.783,00	La Umbria
Las Beatas	JA-10130-JA	Chiclana de Segura	100	504.654,00	4.253.898,00	Cortijo Cazadores
Los Engarbos	JA-10182-JA	Chiclana de Segura	100	505.003,00	4.248.382,00	Raso del Arca
Los Engarbos (2)	"	"	100	505.370,00	4.246.965,00	La Mina
Gilberte	JA-10178-JA	Orcera	100	516.853,00	4.256.565,00	Arroyo del Gamonar
Cortijo del Alcázar	MA-10022-JA	Alcaucín	100	402.574,00	4.087.389,00	El Hornillo, ¼
Cortijo del Alcázar (2)	"	"	100	403.240,00	4.086.858,00	El Panete, ¼
Haza del Río	MA-10032-JA	Alora	100	343.824,00	4.086.947,00	¼
Riberas del Guadalhorce	MA-10010-JA	Pizarra	100	347.919,00	4.068.305,00	La Charcuela

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas – Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Morenas de Briñuelas	MA-10056- JA	Yunqueira	100	326.070,00	4.070.314,00	
Morenas de Briñuelas (2)	“	“	100	325.842,00	4.069.660,00	
Morenas de Briñuelas (3)	“	“	100	326.137,00	4.069.960,00	
Morenas de Briñuelas (4)	“	“	100	326.222,00	4.069.409,00	
El Colmenar	SE-10001-JA	Aznalcázar	80	216.712,00	4.129.280,00	
El Colmenar (2)	“	“	80	217.490,00	4.127.853,00	
El Colmenar (3)	“	“	80	215.942,00	4.126.687,00	
El Colmenar (4)	“	“	80	204.571,24	4.125.335,00	
La Juncosilla	SE-10044-JA	Villamanrique de la Condesa	100	204.556,74	4.121.531,77	La Juncosilla
La Juncosilla (2)	“	“	100	737.164,00	4.121.524,04	La Juncosilla
El Cerrillo	SE-10016-JA	Morón de la Frontera	125	291.142,00	4.098.874,00	



## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2003.*

NIG: 2305042C20030002745.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 257/2003. Negociado: ra.

Sobre: Separación.

De: Doña Antonia Gómez López.

Procuradora: Sra. Nieves Saavedra Pérez.

Letrado: Sr. Moreno Pérez, José M.<sup>a</sup>

Contra: Don Rufino Carrillo Rueda.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 257/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén a instancia de Antonia Gómez López contra Rufino Carrillo Rueda sobre Separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 64/04

En Jaén a veintitrés de abril de 2004.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 257/03, de procedimiento de separación por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

Cuatro de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Antonia Gómez López, representada por la Procuradora doña Nieves Saavedra Pérez, y asistida por el Letrado Sr. Moreno Pérez; contra don Rufino Carrillo Rueda, en situación procesal de rebeldía; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal

### FALLO

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Antonia Gómez López y don Rufino Carrillo Rueda, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, ante este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al demandado por Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rufino Carrillo Rueda, extiendo y firmo la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOJA; en Jaén a veintitrés de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1648/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2004/0351 (01-CA-1552-0.0-0-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (2004/0351) 01-CA-1552-0000-GI Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el Noreste de la provincia de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.500.878,34 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Noventa mil diecisiete euros con cincuenta y siete céntimos (90.017,57 euros).

b) Definitiva: Ciento ochenta mil treinta y cinco euros con trece céntimos (180.035,13 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.